

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 19

CARRERA DE SOCIOLOGÍA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO SEDE SANTIAGO

En la centésima segunda sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 8 de octubre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras profesionales;
- Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión, que consideran diez títulos con estándares relativos a: propósitos de la carrera, integridad institucional, estructura organizacional y administrativa, perfil profesional y estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formativo, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, vinculación con el medio y servicios y bienestar estudiantil. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que con fecha 18 de diciembre de 2007, la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Sociología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 6, 7 y 8 de agosto de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos para la evaluación de carreras profesionales de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad Alberto Hurtado, para su conocimiento, el día 11 de septiembre de 2008.
6. Que por carta de fecha 29 de septiembre de 2008, las autoridades de la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 102 de fecha 8 de octubre de 2008.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado que se imparte en jornada Diurna en las ciudad de Santiago modalidad presencial presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:



a) Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera cuenta con una clara y explícita formulación del perfil de egreso, el cual contempla los contenidos científicos y disciplinarios que subyacen a la formación de un sociólogo. Asimismo, es coherente con la misión y propósitos institucionales y su contextualización refleja la preocupación de la unidad por abarcar la problemática nacional y latinoamericana. Sin embargo, si bien el perfil de egreso resulta consistente con el plan de estudios, no se observa una articulación clara en lo referido con las áreas específicas definidas por la unidad, tales como cultura, organización, trabajo y políticas públicas y sociales.
- La carrera posee una estructura curricular orientada a proveer conocimientos multidisciplinarios en el campo de las Ciencias Sociales y fortalecer las competencias básicas de la formación en el ámbito de las teorías sociológicas y la investigación social. Asimismo, permite a los alumnos orientar sus inquietudes particulares a través de cursos optativos de profundización que permitirá formar un profesional más integral, aspecto reconocido por estudiantes y empleadores.
- La unidad ha implementado una serie de mecanismos de apoyo docente tendientes a disminuir las tasas de deserción y mejorar la progresión de los alumnos. Sin embargo, el rápido crecimiento de la carrera y su consecuente aumento en los cursos iniciales podría afectar la adecuada implementación del modelo educativo, la interacción alumno- docente y, consecuentemente, la calidad de la enseñanza.
- La carrera cuenta con una red de relaciones nacionales e internacionales de alto nivel, establecidas por el equipo académico de la unidad, las cuales son utilizadas para la actualización curricular y el trabajo disciplinar. Asimismo, el desarrollo de la investigación, así como la creación del



Observatorio Social, constituyen un factor que potencia la formación de pregrado.

b) Dimensión Condiciones de operación.

- La estructura organizacional de la unidad es adecuada para el desarrollo de la carrera. El cuerpo directivo cuenta con las calificaciones necesarias para el desempeño de sus funciones y ha sabido liderar el proceso de reestructuración curricular supliendo las limitaciones de la gestión académica, provenientes del sistema de registro curricular.
- La unidad cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera adecuada para el logro de los propósitos declarados. Asimismo, los recursos humanos, financieros y materiales son apropiados para el logro de los aprendizajes esperados. La institución cuenta con mecanismos eficientes de asignación y actualización de sus recursos, los cuales resultan consistentes con las necesidades del programa.
- La carrera presenta insuficientes espacios de participación formal para alumnos y docentes de jornada parcial. Asimismo, los docentes contratados por hora parecen no conocer a cabalidad el proyecto académico, lo cual dificulta su adecuado involucramiento con el proyecto académico de la unidad.
- La unidad cuenta con políticas adecuadas para la contratación, promoción, desarrollo y renovación de sus recursos humanos. Asimismo, la composición de la planta académica es suficiente en cuanto a número y calificaciones para el desarrollo de las actividades de docencia de pregrado. Sin embargo, las funciones de gestión, docencia de postgrado, extensión e investigación podrían constituir cargas adicionales para el trabajo de los académicos y afectar el cumplimiento cabal de los propósitos de la carrera.



- La carrera posee una biblioteca de calidad, con un acervo en el área de las ciencias sociales que constituye uno de las mayores en el país.

c) Dimensión Capacidad de autorregulación.

- La carrera cuenta con propósitos y objetivos claramente definidos. Sin embargo, no existen mecanismos formales y sistemáticos de evaluación del logro de éstos.
- La carrera presenta normativas institucionales claras, las cuales se encuentran ampliamente distribuidas y correctamente difundidas al interior de la comunidad académica.
- La carrera llevo a cabo un proceso de autoevaluación con altos niveles de participación, con adecuados niveles de socialización de sus conclusiones. Asimismo, el informe de autoevaluación es autocrítico en el análisis, logra identificar claramente fortalezas y debilidades y cuenta con un plan de mejoramiento realista y verificable.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de de Santiago cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de de Santiago, en jornada Diurna, bajo modalidad presencial, por un plazo de 4 años, período que culmina el 8 de octubre de 2012.



11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Sociología de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**DR. EMILIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

